



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

"Respuestas Nuevas para Ciudadanos Nuevos"

Resolución 002699 04 Dic/2008- Nit 890502254-8

Dane 154001001610



Modelo y promoción del uso de la educación
Respaldo en los niveles de pre-secundaria, primaria,
secundaria media y técnica.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002 de 2022

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA EN SUS SEDES A Y B DURANTE LA VIGENCIA ACADEMICA 2023.

ASPECTOS GENERALES:

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, está interesada en recibir propuestas para contratar el arrendamiento de la cafetería en sus sedes A y B con destino a prestar el servicio de cafetería a los alumnos para la vigencia escolar 2023, de acuerdo a las características técnicas establecidas por la entidad. Todo esto acorde con el Manual de Procedimientos y Contratación de la Institución. Lo anterior previa solicitud presentada por el Hermano Rector.

PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que, como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto del presente Contrato. Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, de ser así el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Institución. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

"Respuestas Nuevas para Ciudadanos Nuevos"

Resolución 002699 04 Dic/2008- Nit 890502254-8

Dane 154001001610



Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

OBJETO:

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, higiénicas y económicas para contratar el arrendamiento de la cafetería en las dos sedes de la Institución Sede A y B durante el periodo académico de la vigencia 2023, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad para tal fin.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR:

La base fundamental de la presente invitación es la de contratar el servicio de arrendamiento de la cafetería de la Institución en sus dos sedes A y B, igualmente hace parte integral del mismo en la propuesta que se entregue, que se haga mención sobre el ofrecimiento de alimentación para la media técnica en la jornada del medio día.

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:

El Canon del arrendamiento inicialmente será la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.800.000.00) MONEDA CORRIENTE, el mismo tendrá una vigencia de diez (10) meses y se deberá pagar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y de forma anticipada. El mismo no incluye el servicio de energía eléctrica, el cual será cancelado por el arrendatario.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de rectoría de la Institución en la sede principal, a partir del día 15 de noviembre hasta el día 25 de noviembre de 2022, de 8:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre de la jornada laboral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

"Respuestas Nuevas para Ciudadanos Nuevos"

Resolución 002699 04 Dic/2008- Nit 890502254-8

Dane 154001001610



Calidad y producción del servicio educacional
basados en los estándares de gestión de calidad, servicios,
medios tecnológicos y bienestar

ANEXOS A PRESENTAR JUNTO A LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán presentar en el sobre cerrado la siguiente información:

- Listado de Productos y Precios que se ofrecerán a la comunidad estudiantil.
- Los certificados de experiencia que tengan con respecto del manejo de cafeterías y/o establecimientos con actividades similares a la contratada.
- Valor de ofrecimiento del canon de arrendamiento, ya que el mismo hace parte integral y sumara con beneficio al proponente a la hora de la selección.
- Todo documento que los mismos consideren pertinentes como presentación a su propuesta.



Hno. NESTOR ALONSO AGUDELO SALDARRIAGA
RECTOR